

DECRETO ALCALDÍCIO N° 402

PICA, 22 SEP 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de iniciación de actividades comerciales del Sr. Pablo Montenegro Ibaceta, presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo establecido en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales el informe elaborado por Rentas Municipales, acreditando que cumple con todos los requisitos, lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 06 de diciembre de 2016, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente profesional:

- **PABLO CESAR MONTENEGRO IBACETA**, Rut. N° 11.944.621-K, giro "Ingeniero Constructor", clasificación actividad económica S.I.I. 742142 domicilio particular en Luis Covarrubias N° 1020 de Pozo Almonte.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



IVAN INFANTE CHACON
ALCALDE